



Dictamen nº: 18390
Expediente nº: 500-7723/08

Se remiten a esta Asesoría Letrada las presentes actuaciones en las que se consulta a fojas 5 vta. sobre la normativa a aplicar en el concurso para la cobertura de una plaza vacante en la categoría 10 del agrupamiento servicios generales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

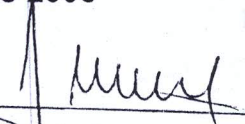
En mi opinión, el concurso que ahora constituye materia de consulta, deberá ajustarse a las pautas generales de los procedimientos de selección de personal no docente establecidos en el Decreto 366/06 (art. 24 y sgtes.) toda vez que resulta de aplicación obligatoria en todo territorio donde las instituciones universitarias tengan actividades, conforme lo prevé el art. 3º.

No obstante lo expuesto, cabe destacar que resulta también de aplicación en la especie las disposiciones de la Ordenanza 262 en la medida que no contraría lo previsto en el título IV REGIMEN DE CONCURSOS (conf. art. 153 primera parte del citado decreto).

Dejo así expuesta mi opinión sobre la consulta formulada.

Dirección Gral. As. Letrada, 11 de marzo de 2008

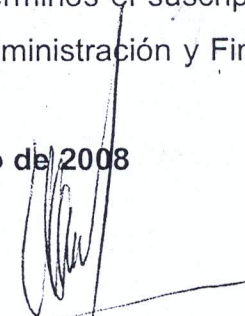
AAC


FERNANDO PABLO LENZI
Abogado
Subdirector General de Asesoría Letrada
Universidad Nacional de La Plata

Con el dictamen que antecede, cuyos términos el suscripto comparte, se remiten las actuaciones a la Secretaría de Administración y Finanzas a sus efectos.

Prosecretaría de As. Jur. Legales, 12 de marzo de 2008

AAC


JULIO CESAR MAZZOTTA
Abogado
Prosecretaría de Asuntos Jurídico Legales
Universidad Nacional de La Plata